



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

66V alza para despachos de oficio año de 1813. 66

Valor para el año de 1814

Nota y

Seguidamente por Sr. D. Juan Pedro pp. Lebrero
notario lo q. se manda en el precedente acuerdo
en lo sig. pp. y alorumbraos de estar a eq.
Certifico =

Acuerdo y

En la Villa de Lima a diez dias del mes de Febrero
mil ochocientos catorce: los señores D. Juan Pedro de
Blaya Al. primer, Antonio Jimenez, Bartolome
de Noya Savarzon, P. Alfonso Blaya Marin, D.
Juan Diego de Blaya Alvarez faxando, y Jose
Nuir Barqueno, Mexidore, y D. Pedro Domingo
Parraga Prox. Sindico: Indiv. de Ayuntam. Cont.
EB

